

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS.

Dependencia o Municipio:Tlaltizapán

Responsable oficial o técnico:Ramdy Roa Jiménez

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Transparencia,

Archivo del anteproyecto: [REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS..pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):RAMDY ROA

Cargo:DIRECTOR DE TRANSPARENCIA

Teléfono:7772860277

Correo Electrónico:mti.dba@gmail.com

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN *DOCUMENTO INFORMATIVO*

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta consiste en la expedición del Reglamento de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, cuyo propósito es establecer las bases, lineamientos, competencias y procedimientos que regirán el funcionamiento de la Unidad de Transparencia, del Comité de Transparencia y de las áreas administrativas del Ayuntamiento, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y demás disposiciones aplicables. Sus objetivos generales son promover el derecho humano de acceso a la información pública, fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, garantizar la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia, facilitar el acceso de cualquier persona a la información pública en posesión del Ayuntamiento y establecer mecanismos claros para la atención de solicitudes de información y la protección de datos personales. Asimismo, busca homologar los procedimientos internos para que las distintas áreas administrativas colaboren de manera coordinada y eficiente en el cumplimiento de sus obligaciones. Entre los principales beneficios de esta regulación destacan el fortalecimiento de la transparencia gubernamental, el incremento de la confianza ciudadana en las instituciones municipales, la mejora en la organización y gestión documental, la agilización de los procesos de atención a solicitudes de acceso a la información, el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales en materia de transparencia y protección de datos personales, así como una mayor eficiencia administrativa mediante la definición clara de responsabilidades y procedimientos internos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que su contenido está dirigido exclusivamente a regular la organización, funcionamiento, atribuciones y procedimientos internos de la Unidad de Transparencia, del Comité de Transparencia y de las áreas administrativas del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. En consecuencia, las obligaciones establecidas recaen únicamente en las autoridades y servidores públicos municipales, quienes son los responsables de garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, el reglamento no crea nuevos trámites, requisitos, permisos, registros, autorizaciones, cargas administrativas o erogaciones económicas para la ciudadanía, ni impone obligaciones adicionales a las ya previstas en la legislación vigente. Por el contrario, fortalece los mecanismos institucionales para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, simplificando la atención de solicitudes y mejorando la disponibilidad de la información pública.